

 NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-19 02-09-2020 V.04
	Adición o Prorroga	

PRORROGA No 02 AL CONTRATO DE SERVICIOS No RSC-CD-1460-2024

103.19.15

CONTRATANTE:	RED SALUD CASANARE E.S.E. NIT. 844.004-197-2
CONTRATISTA:	AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S. NIT: 900237356-1
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E
VALOR:	CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$ 40.000.000) , Moneda Legal Colombiana.
FORMA DE PAGO:	EL VALOR DEL CONTRATO SERA PAGADO POR RED SALUD CASANARE E.S.E., DE LA SIGUIENTE FORMA: A TRAVÉS DE ACTAS PARCIALES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HASTA AGOTAR LOS RECURSOS ASIGNADOS Y/O EL PLAZO ESTABLECIDO, PARA LO CUAL EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1) PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES APROBADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES Y EVIDENCIAS (INCLUYE ENTREGA DE RESULTADOS POR PACIENTE EN CD), EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO. 2) FACTURA SI POR LEY ESTÁ OBLIGADO A ELLO. 3) CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO. 4) CERTIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY 789 DE 2002, ACOMPAÑADO DE LAS PLANILLAS DE PAGO. 5) PARA EFECTOS DEL ÚLTIMO PAGO SE DEBERÁ SUSCRIBIR LA RESPECTIVA ACTA DE LIQUIDACIÓN. PARAGRAFO PRIMERO: EL CONTRATO PODRÁ TERMINARSE Y LIQUIDARSE ANTICIPADAMENTE POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
PLAZO EJECUCIÓN:	UN (01) MES, , CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES DE EJECUCIÓN.
FECHA FIRMA CONTRATO	SEPTIEMBRE VEINTICINCO (25) DE 2024
FECHA DE INICIO	SEPTIEMBRE VEINTISIETE (27) DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	OCTUBRE VEINTISEIS (26) DE 2024
PRORROGA No 01	QUINCE (15) DIAS
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	NOVIEMBRE DIEZ (10) DE 2024
ADICIONAL No 01	VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) Moneda Legal Colombiana
PRORROGA No 02	OCHO (08) DIAS
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	NOVIEMBRE DIECIOCHO (18) DE 2024

Entre los suscritos a saber por una parte **LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS**, mayor de edad, identificada con la cédula ciudadanía número 52.897.176 expedida en Bogotá, en la condición Gerente de RED SALUD CASANARE E.S.E con NIT. No. 844.004.197-2, nombrada mediante Decreto 0089 del 01 de abril de 2024 emanado de la Gobernación de Casanare y Acta de posesión No. 0050 de fecha 01 de abril de 2024, autorizada para ordenar el gasto según lo establecido en el Acuerdo 001 del 07 de septiembre de 2004 y Acuerdo 006 del 2021 adoptado mediante la Resolución N° 0588 del 14 de julio del 2022, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA EMPRESA** y por la otra **AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.** identificada con **NIT: 900237356-1**, Representada Legalmente por **BAREILLI JOHANNA CONTRERAS HERNANDEZ**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **60.446.716** expedida en Cúcuta, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar, **ADICIONAL No. 01 y PRORROGA No 01** al Contrato de Servicios RSC-CD-1460-2024, de conformidad con las siguientes consideraciones:

- 1) Que RED SALUD CASANARE E.S.E. suscribió Contrato de Servicios No. RSC-CD-1460-2024, con **AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.** identificada con **NIT: 900237356-1**, Representada Legalmente por **BAREILLI**

 NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-19 02-09-2020 V.04
	Adición o Prorroga	

PRORROGA No 02 AL CONTRATO DE SERVICIOS No RSC-CD-1460-2024

103.19.15

JOHANNA CONTRERAS HERNANDEZ, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **60.446.716** expedida en Cúcuta, Cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.

- 2) Que el plazo de ejecución del precitado contrato es de **UN (01) MES**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción acta de inicio y su valor la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)** Moneda Legal Colombiana
- 3) Que la supervisión del contrato mediante oficio fechado del 16 de Octubre de 2024, solicita al contratista **ACEPTACIÓN de ADICIONAL No 01** por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)**. Moneda Legal Colombiana y PRORROGA No 01 por un Plazo de **QUINCE (15) DIAS**.
- 4) Que el contratista **ACEPTA** la **ADICIONAL No 01** por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000)**. Moneda Legal Colombiana y PRORROGA No 01 por un Plazo de **QUINCE (15) DIAS**, referidos según soportes adjuntos.
- 5) La supervisión a cargo de la **SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD**, solicitó mediante memorando de fecha 16 de octubre de 2024, al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Control Disciplinario, con visto bueno de la Gerencia de la Entidad. Adicionar en valor y Prorrogar en tiempo el Contrato de Servicios No. RSC-CD-1460-2024, bajo el siguiente sustento:

"(...) Que la supervisión solicito al contratista aceptación de prórroga N°1 por QUINCE (15) DIAS y adicional por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (40.000.000) M/CTE, bajo el contrato RSC-CD-1460-2024, por el balance de ejecución ya está en el 99%.

Que el contratista envió aceptación de adicional N°1 y prórroga N° 01 solicitada por la supervisora de acuerdo que se ha presentado una mayor demanda de muestras para el procesamiento, análisis y entrega de resultados de las pruebas de tamizaje y exámenes de baja y mediana complejidad requeridos por RED SALUD CASANARE E.S.E.

Que el subgerente de servicios debe garantizar de manera ininterrumpida la prestación de servicios de laboratorios para las 16 IPS adscritas a Red Salud Casanare E.S.E, toda vez que el dejarlos de prestar se tipifica en incumplimientos en las obligaciones de contratos vigentes y repercute directamente en el cumplimiento de los indicadores de evaluación dispuestos por las EPSs lo que lleva a descuentos para a entidad.

De conformidad con las anteriores consideraciones, esta supervisión considera viable, necesaria y oportuna la suscripción de ADICIONAL No. 01 por el valor de VEINTE MILLONES DE (\$20.000.000) M/CTE, al contrato de prestación de servicios No. RSC-CD-1460-2024 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y PRORROGA N°1 DE QUINCE (15) DIAS, como quiera que, el porcentaje de ejecución financiera en comparación al avance físico del contrato; el presupuesto inicial asignado correspondiente a CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)M/CTE, no es suficiente para garantizar la prestación de los servicios hasta el día veinticuatro (24) de septiembre de 2024, teniendo como referencia el promedio de servicios prestados durante los días septiembre y octubre por consecuencia ACEPTA a solicitud de adición N° 1 y prórroga N° 1. (...)"

- 6) Que esta **PRORROGA No 01 y ADICIONAL No 01** está enmarcado en el Acuerdo N° 007 del veinticinco (25) de mayo de 2021, "Por el cual se adopta el nuevo Estatuto de Contratación de Red Salud Casanare E.S.E". **Artículo 63. ADICIÓN DE LOS CONTRATOS** "Para la adición de los contratos se debe presentar la solicitud y esta debe estar aprobada por el Supervisor o Interventor del Contrato, para que sea autorizada por el ordenador del gasto. De conformidad a las razones técnicas y jurídicas justificadas, los contratos podrán adicionarse hasta el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. (...)", y lo reglamentado en la Resolución 692 de 2021 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021". Artículo 52. ADICIÓN, Artículo 52.1., y Artículo 52.1.1. Documentos Necesarios para la Adición., y **Artículo 64. PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS** "Para la prórroga al plazo de ejecución del Contrato, se debe presentar solicitud indicando claramente las razones o motivos que dan a lugar a la misma, estas justificaciones deben ser aprobadas por el Supervisor o Interventor del contrato" y en concordancia con el procedimiento establecido en el Artículo 52.2. y 52.2.1. de la Resolución 692 de 2021 "Por el cual se expide el Manual de Contratación de la entidad conforme al Estatuto de Contratación expedido por la Junta Directiva mediante el Acuerdo No 007 de 2021"
- 7) Que se expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **PDI-2473** de fecha **18 de Octubre de 2024**, para garantizar la **Adición No 01**.

 NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-19 02-09-2020 V.04
	Adición o Prorroga	

PRORROGA No 02 AL CONTRATO DE SERVICIOS No RSC-CD-1460-2024

103.19.15

- 8) Que una vez analizada la solicitud se considera pertinente la **ADICIÓN No 01** al Contrato de Servicios No. RSC-CD-1460-2024. En consecuencia, se procede a realizar la mencionada **Prórroga No 01 y Adición No 01** en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA — PRORROGA N° 01: El tiempo que se procede a prorrogar mediante el presente acuerdo será de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución inicial del contrato principal

CLAUSULA SEGUNDA - ADICION No. 01: El valor que se procede a adicionar mediante el presente acuerdo será de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)** Moneda Legal Colombiana.

CLAUSULA TERCERA - SUJECION DE LOS PAGOS A LA APROPIACION PRESUPUESTAL: la EMPRESA pagara el gasto que ocasione el presente contrato con cargo del rubro **245020904** denominado Servicio de Apoyo Diagnóstico, por un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)** Moneda Legal Colombiana. De acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **PDI-2473** de fecha **18 de Octubre de 2024**

- 9) Que el contratista **AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.** identificada con **NIT: 900237356-1**, Representada Legalmente por **BAREILLI JOHANNA CONTRERAS HERNANDEZ**, identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No. **60.446.716** expedida en Cúcuta, mediante oficio fechado del 05 de Noviembre de 2024, solicita a la **SUPERVISIÓN ACEPTACIÓN** de **PRORROGA No 02** por un Plazo de **OCHO (08) DIAS**. Bajo el siguiente sustento:

"(...) comedidamente me dirijo a usted dando cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. RSC-CD-1460-2024 con el fin de, informar que a corte de la presente el contrato de prestación de servicios No. RSC-CD-1460-2024 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 presenta un porcentaje de ejecución de tiempo superior al 87% de acuerdo con el acta de inicio y un 76% en la utilización de os recursos financieros asignados.

Por lo anterior, y, con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de acuerdo con el objeto del contrato que establece: "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MED ANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS PS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E.", le solicitamos que se acepte y de viabilidad a la suscripción de PRORROGA No. 02 por OCHO (8) DIAS al contrato de Servicios No. RSC-CD-1460-2024 (...)"

- 10) Que la **SUPERVISIÓN** del contrato mediante oficio fechado del 08 de Noviembre de 2024, **ACEPTACIÓN** de **PRORROGA No 02** por un Plazo de **OCHO (08) DIAS**. Bajo las siguientes consideraciones;

"(...) Que el contratista solicito a esta supervisión la viabilidad de prorrogar N°2 por OCHO (08) DIAS bajo el contrato RSC-CD-1460-2024, por lo que presenta un porcentaje de ejecución de tiempo al 87% y un 76% en la utilización de los recursos financieros asignados. Toda vez que el dejarlos de prestar se tipifica en incumplimientos en las obligaciones de contratos vigentes y repercute directamente en el cumplimiento de los indicadores de evaluación dispuestos por las EPS lo que lleva a descuentos para la entidad.

De conformidad con las anteriores consideraciones, esta supervisión considera viable, necesaria y oportuna la suscripción al contrato de prestación de servicios No. RSC-CD-1460-2024 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PRORROGA N°2 por OCHO (08) DIAS, como quiera que, el porcentaje de ejecución en tiempo y por fecha de terminación es el 10 de noviembre de 2024. Se ACEPTA la solicitud de prórroga N°2. (...)"

- 11) La supervisión a cargo de la **SUBGERENTE DE SERVICIOS DE SALUD**, solicitó mediante memorando de fecha 08 de Noviembre de 2024, al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Control Disciplinario, con visto bueno de la Gerencia de la Entidad. Prorrogar en tiempo el Contrato de Servicios No. RSC-CD-1460-2024, bajo el siguiente sustento:

"(...) Que el contratista solicito a esta supervisión la viabilidad de prorrogar N°2 por OCHO (08) DIAS bajo el contrato RSC-CD-1460-2024, por lo que presenta un porcentaje de ejecución de tiempo al 87% y un 76% en la utilización de los recursos financieros asignados. Toda vez que el dejarlos de prestar se tipifica en incumplimientos en las obligaciones de contratos vigentes y repercute directamente en el cumplimiento de los indicadores de evaluación dispuestos por las EPS lo que lleva a descuentos para la entidad. Que el contratista solicito a esta supervisión la viabilidad de prorrogar N°2 por OCHO (08) DIAS bajo el contrato RSC-CD-1460-2024, por lo que presenta un porcentaje de ejecución de tiempo al 87% y un 76% en la utilización de los recursos financieros asignados. Toda vez que el dejarlos de prestar se tipifica en incumplimientos en las obligaciones de contratos vigentes y repercute directamente en el cumplimiento de los indicadores de evaluación dispuestos por las EPS lo que lleva a descuentos para la entidad.

De conformidad con las anteriores consideraciones, esta supervisión considera viable, necesaria y oportuna la suscripción al contrato de prestación de servicios No. RSC-CD-1460-2024 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PRORROGA N°2 por OCHO (08) DIAS, como quiera que, el porcentaje de ejecución en tiempo y por fecha de terminación es el 10 de noviembre de 2024. se ACEPTA la solicitud de prórroga No 02 (...)"

CLÁUSULA PRIMERA — PRORROGA N° 02: El tiempo que se procede a prorrogar mediante el presente acuerdo será de **OCHO (08) DIAS**, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución

 NIT.844.004197-2	CONTRATACIÓN	PA-04-CON-FO-19 02-09-2020 V.04
	Adición o Prorroga	

PRORROGA No 02 AL CONTRATO DE SERVICIOS No RSC-CD-1460-2024

103.19.15

CLAUSULA SEGUNDA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad persiste.

CLAUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: Para la validez y perfeccionamiento del presente contrato se requiere: **1.** Firma de las partes. **2.** Registro presupuestal. **3.** Ampliación, presentación y aprobación de las garantías exigidas en el contrato.

CLAUSULA CUARTA. GARANTÍAS. El contratista se obliga a ampliar las vigencias de la póliza de cumplimiento constituida para amparar los riesgos en las mismas coberturas que al respecto consagro la garantía única

CLÁUSULA QUINTA — SUSCRIPCIÓN: Las actuaciones de los Usuarios en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) comprometen a la Entidad Compradora y al Proveedor. La autenticación en el SECOP II con el nombre de Usuario y la contraseña es una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999, reglamentado por el Decreto 2364 de 2012, y las normas que lo reglamentan, conforme se establece en los términos y condiciones de uso del SECOP II dispuesto en la dirección electrónica <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/terminos-y-condiciones>. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto ley 019 de 2012, el contrato solo se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

FIRMADO A TRAVÉS DE SECOP II

 <p>RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el Llano NIT.844.004197-2</p>	GESTIÓN DOCUMENTAL	PA-03-GD-FO-08 01-04-2022 V.05
	MEMORANDO	

120.06.14

Yopal, 08 de noviembre de 2024

PARA: **MARYURI LIZETH AVILA SANABRIA**
Jefe Oficina Asesora Jurídica y Control Disciplinario

DE: **OLGA JUDITH TORRES IBARRA**
Subgerente de servicio de salud
Supervisora de contrato

ASUNTO: Prorroga N°2 al contrato de prestación de servicios **RSC-CD-1460-2024 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Cordial Saludo,

En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios RSC-CD-1460-2024 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE TAMIZAJE Y EXAMENES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR RED SALUD CASANARE E.S.E", me permito aceptar y da viabilidad para suscribir PRORROGA N°2 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el día veintisiete (27) de septiembre de 2024, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. RSC-CD-1460-2024, cuyo objeto contractual se estableció en "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE TAMIZAJE Y EXAMENES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR RED SALUD CASANARE E.S.E".
- Que esta supervisión una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato, procedió de manera conjunta con el contratista AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.AS identificada con Nit: 900237356-1, Representada Legalmente por BARELLI JOHANA CONTRERAS HERNANDEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No.60.446.716 expedida en Cúcuta, a suscribir la respectiva adicional N°1 Y prorroga N°1, quedando establecida como fecha de terminación el día DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2024.
- En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios **RSC-CD-1460-2024 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024** cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE TAMIZAJE Y EXAMENES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR RED SALUD CASANARE E.S.E", me permito aceptar y da viabilidad para suscribir PRORROGA N°2 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
- Que el contratista solicito a esta supervisión la viabilidad de prorroga N°2 por OCHO (08) DIAS bajo el contrato RSC-CD-1460-2024, por lo que presenta un porcentaje de ejecución de tiempo al 87% y un 76% en la utilización de los recursos financieros asignados. Toda vez que el dejarlos de prestar se tipifica en incumplimientos en las obligaciones de contratos vigentes y repercute directamente en el cumplimiento de los indicadores de evaluación dispuestos por las EPSs lo que lleva a descuentos para la entidad.

 <p>RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2</p>	<p>GESTIÓN DOCUMENTAL</p>	<p>PA-03-GD-FO-08 01-04-2022 V.05</p>
	<p>MEMORANDO</p>	

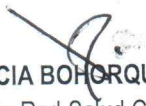
- Que el contratista solicito a esta supervisión la viabilidad de prorroga N°2 por OCHO (08) DIAS bajo el contrato RSC-CD-1460-2024, por lo que presenta un porcentaje de ejecución de tiempo al 87% y un 76% en la utilización de los recursos financieros asignados. Toda vez que el dejarlos de prestar se tipifica en incumplimientos en las obligaciones de contratos vigentes y repercute directamente en el cumplimiento de los indicadores de evaluación dispuestos por las EPSs lo que lleva a descuentos para la entidad.

De conformidad con las anteriores consideraciones, esta supervisión considera viable, necesaria y oportuna la suscripción al contrato de prestación de servicios No. **RSC-CD-1460-2024 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PRORROGA N°2** por OCHO (08) DIAS, como quiera que, el porcentaje de ejecución en tiempo y por fecha de terminación es el 10 de noviembre de 2024. se **ACEPTA** la solicitud de prorroga N°2.

En vista de lo anteriormente expuesto solicito aceptación de PRORROGA N°2 por OCHO (08) DIAS.

Atentamente,


OLGA JUDITH TORRES IBARRA
Subgerente de servicio de salud
Supervisora de contrato


LADY PATRICIA BOHORQUEZ CUEVAS
Vo.Bo. Gerente Red Salud Casanare E.S.E


Proyectó:
Erika Yohana Duarte Cely
Apoyo administrativo de subgerencia de servicio de salud
Red Salud Casanare E.S.E

VIGILADO SUPERSALUD

Red Salud Casanare E.S.E.
casanare.gov.co

 <p>NIT.844.004197-2</p>	ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO	PA-03-GD-FO-11 01-04-2022 V.05
	OFICIO - CARTA	

120.03.14

Yopal, 08 de noviembre de 2024

Señor

AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S

NIT: 900237356-1

R/L BARELLI JOHANA CONTRERAS HERNANDEZ

CC. 60.446.716 expedida en Cúcuta

Contratista **RSC-CD-1460-2024 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

RED SALUD CASANARE E.S.E

ASUNTO: Solicitud de aceptación Prorroga N°2 al contrato de prestación de servicios **RSC-CD-1460-2024 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Cordial Saludo,

En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios **RSC-CD-1460-2024 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024** cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE TAMIZAJE Y EXAMENES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR RED SALUD CASANARE E.S.E", me permito aceptar y da viabilidad para suscribir PRORROGA N°2 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

-Que el día veintisiete (27) de septiembre de 2024, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. RSC-CD-1460-2024, cuyo objeto contractual se estableció en "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE TAMIZAJE Y EXAMENES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR RED SALUD CASANARE E.S.E".

-Que el respectivo contrato de prestación de servicios No. **RSC-CD-1460-2024**, quedo con un tiempo estimado de UN (01) MES para su ejecución y un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000) M/CTE, además se suscribió prorroga N°1 por QUINCE (15) DIAS y adicional N°1 por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) M/CTE.

-Que esta supervisión una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del respectivo contrato, procedió de manera conjunta con el contratista AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S identificada con Nit: 900237356-1, Representada Legalmente por BARELLI JOHANA CONTRERAS HERNANDEZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No.60.446.716 expedida en Cúcuta, a suscribir la respectiva adicional N°1 Y prorroga N°1, quedando establecida como fecha de terminación el día DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DE 2024.

En mi calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios **RSC-CD-1460-2024 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024** cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE TAMIZAJE Y EXAMENES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR RED SALUD CASANARE E.S.E", me permito aceptar y da viabilidad para suscribir PRORROGA N°2 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

-Que el contratista solicito a esta supervisión la viabilidad de prorroga N°2 por OCHO (08) DIAS bajo el contrato RSC-CD-1460-2024, por lo que presenta un porcentaje de ejecución de tiempo al 87% y un 76% en la utilización de los recursos financieros asignados. Toda vez que el dejarlos de prestar se tipifica en incumplimientos en las obligaciones de contratos vigentes y repercute directamente en el cumplimiento de los indicadores de evaluación dispuestos por las EPSs lo que lleva a descuentos para la entidad.

 <p>RedSalud Casanare E.S.E. Salud y vida para el llano NIT.844.004197-2</p>	<p>ARCHIVO DOCUMENTAL ADMINISTRATIVO</p> <hr/> <p>OFICIO - CARTA</p>	<p>PA-03-GD-FO-11 01-04-2022 V.05</p>
--	--	---

De conformidad con las anteriores consideraciones, esta supervisión considera viable, necesaria y oportuna la suscripción al contrato de prestación de servicios No. **RSC-CD-1460-2024 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024, PRORROGA N°2 por OCHO (08) DIAS**, como quiera que, el porcentaje de ejecución en tiempo y por fecha de terminación es el 10 de noviembre de 2024. Se **ACEPTA** la solicitud de **prorroga N°2**.

Cordialmente,


OLGA JUDITH TORRES IBARRA
 Subgerente de servicio de salud
 Supervisora de contrato


 Proyectó:
 Erika Yohana Duarte Cely
 Apoyo administrativo de subgerencia de servicio de salud
 Red Salud Casanare E.S.E

VIGILADO

Yohana Duarte Cely
 Casanare go

Yopal, 05 de noviembre de 2024

Doctora:

OLGA JUDITH TORRES IBARRA

Subgerente de servicios de salud

Asunto: Solicitud de prórroga N°2 al contrato N° RSC-CD-1460-2024 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Cordial Saludo

Yo, **BAREILLI JOHANNA CONTRERAS HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía No.60.446.716 expedida en Cúcuta en mi calidad de representante legal de **AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S.**, identificada con Nit: 900237356-1, comedidamente me dirijo a usted dando cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. RSC-CD-1460-2024 con el fin de, informar que a corte de la presente el contrato de prestación de servicios No. RSC-CD-1460-2024 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024 presenta un porcentaje de ejecución de tiempo superior al 87% de acuerdo con el acta de inicio y un 76% en la utilización de los recursos financieros asignados.

Por lo anterior, y con el fin de garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de acuerdo con el objeto del contrato que establece: "PRESTAR SERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO PARA EL PROCESAMIENTO, ANALISIS Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS DE LABORATORIO DE MEDIANA Y ALGUNAS PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD REQUERIDOS POR LAS IPS ADSCRITAS A RED SALUD CASANARE E.S.E", le solicitamos que se acepte y de viabilidad a la suscripción de **PRORROGA No. 02** por OCHO (8) DIAS al contrato de prestación de servicios **RSC-CD-1460-2024 DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Subgerente de servicios de salud

Quedando pendientes a la aceptación de esta solicitud, agradezco la atención prestada.

Asunto: Solicitud de prórroga N°2 al contrato N°

Sin otro particular,

Yo, **BAREILLI JOHANNA CONTRERAS HERNANDEZ**

Cordialmente

Cúcuta, en mi calidad de representante legal de

900237356-1, comedidamente me dirijo a usted

1460-2024 con el fin de, informar que a corte

BAREILLI JOHANNA CONTRERAS HERNANDEZ

CC: 60.446.716 expedida Cúcuta, en mi calidad de

R/L/ AVANCEMOS SERVICIOS DE SALUD IPS S.A.S

NIT: 900237356-1

Contratista

de garantizar la

PRESTAR SERVICIOS

Y ENTREGA DE RESULTADOS DE PRUEBAS

COMPLEMENTARIAS DE BAJA COMPLEJIDAD

E.S.E", le solicitamos que se acepte y de viabilidad

RSC-CD-1460-2024

Subgerente de servicios de salud

Quedando pendientes a la aceptación de esta solicitud,

Asunto: Solicitud de prórroga N°2 al contrato N°

Sin otro particular,